

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10318 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijon, Secretario/a judicial de XDO. Primeira Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo,

Anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000942/2011, referente al concursado Alquiouro, S.L., B27235381, Pl. San Cosme de Barreiros, Parcela 33-34, Barreiros, por auto de fecha 16 de marzo, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Alquiouro, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Lugo, 16 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120017270-1